



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia  
para América Latina y el Caribe

mec | Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento

ANII  
AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN

## BASES Y CONDICIONES

L'ORÉAL llama a concurso para seleccionar un Proyecto de Investigación en **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas**, dentro del denominado Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" (en adelante, EL PREMIO), con el apoyo de la D2C2. El mismo será seleccionado tomando en cuenta su excelencia académica y su posibilidad de aporte a la solución de problemas nacionales. El proyecto deberá ser dirigido por una mujer científica uruguaya en **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas**, con destacada trayectoria en su disciplina y que cuente con un grupo de investigación que asegure la ejecución del proyecto.

## INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento (D2C2) se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la



comunidad nacional.

Este Premio constituye un aporte económico importante que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer y con sus proyectos de investigación.

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la D2C2, a un proyecto de investigación en curso en el país, dirigido por una mujer científica uruguaya. El trabajo científico seleccionado luego de un riguroso proceso de evaluación, deberá ser desarrollado en el país por parte de una mujer uruguaya. El mismo será premiado por L'Oreal, que otorgará un subsidio para contribuir al desarrollo de dicho proyecto y consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad en el nuevo milenio.

#### **A.- SUBSIDIO**

L'ORÉAL adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución por un período máximo de 2 años del proyecto seleccionado.



### **i) Condiciones para el otorgamiento del Premio:**

a) La Institución a la que pertenezca la investigadora premiada se compromete, a presentar el proyecto ante el Ministerio de Economía y Finanzas (“MEF”), para ser acogido bajo el régimen de Donaciones Especiales, antes del 31 de marzo de 2020, siguiendo el instructivo publicado por el MEF a tales efectos. Una vez que la financiación del proyecto se apruebe bajo ese régimen, la Institución se compromete a priorizarlo dentro del cupo de ejecución que le conceda el Ministerio de Economía y Finanzas para la recepción de Donaciones Especiales. Si la Institución a la que pertenezca la investigadora no fuera elegible para este régimen, no obstaculiza el proceso de presentación ni de selección.

b) Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. Serán gastos elegibles: compra de equipos de laboratorio, reactivos e insumos, viajes y estadías, honorarios (cumpliendo con toda la normativa vigente establecida por BPS) y otros que se justifiquen como necesarios para la ejecución del proyecto.

### **ii) Pago del Premio:**

a) El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será depositado en la cuenta del Banco República que el Ministerio de Economía y Finanzas indique, en forma



posterior al 30 de junio de 2020, entregado al momento en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente el día en que se hiciera efectivo dicho pago.

b) La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del Premio se pagará en dos cuotas, siendo que el monto y el momento en que se solicite cada cuota serán definidos por la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de la UNESCO, L'ORÉAL y la D2C2, de un informe técnico de avance y justificación de los gastos efectuados. En estos dos casos, también se depositará el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que L'ORÉAL haga efectivo el depósito de fondos en la cuenta indicada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el régimen de Donaciones Especiales.

El plazo establecido para solicitar la totalidad de los fondos en las modalidades indicadas en los puntos ii) a) y ii) b) no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha inicio de implementación del Proyecto Ganador. Así mismo la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del Premio. Los bienes adquiridos con el dinero del Premio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a la que



pertenezcan la mayoría de los miembros del grupo de investigación, y que haya efectuado el trámite del régimen de Donaciones Especiales.

Si la Institución a la que perteneciera la investigadora ganadora del Premio no fuera elegible para Donaciones Especiales o no fuera elegido el proyecto por el MEF, el 50% del monto de la suma total del subsidio será depositado en la cuenta que se defina por contrato, en forma posterior al 30 de junio de 2020, en su equivalente a pesos uruguayos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se hiciera efectivo dicho pago.

b) La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del Premio se pagará en dos cuotas, siendo que el monto y el momento en que se solicite cada cuota serán definidos por la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de la UNESCO, L'ORÉAL y la D2C2, de un informe técnico de avance y justificación de los gastos efectuados. El monto será depositado en la misma cuenta que se haya definido, en su equivalente a pesos uruguayos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se hiciera efectivo dicho pago.

## **B.- DESTINATARIOS**

El objetivo de este premio es identificar y colaborar con la ejecución de



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Registral de Ciencias,  
Ingenierías, Tecnologías y Ciencias  
Médicas

mec

Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



un proyecto de un grupo de investigación cuya Directora<sup>1</sup> sea una mujer ciudadana<sup>2</sup> uruguaya, especializada en las disciplinas de **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas**, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en el Uruguay. Las áreas y disciplinas definidas para esta convocatoria son:<sup>3</sup> Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Matemáticas, Informática y Ciencias Agrícolas.

## 1. Ciencias Naturales y Exactas

### 1.1 Matemáticas

---

<sup>1</sup> Directora de un Proyecto de Investigación: toda docente investigadora perteneciente a Centros de Investigación públicos o privados sin fines de lucro, de reconocida trayectoria en la temática, capaz de planificar, dirigir y ejecutar el trabajo de investigación y, a la vez, de contribuir a la formación de recursos humanos.

<sup>2</sup> CIUDADANOS URUGUAYOS

La ciudadanía uruguaya puede ser natural o legal.

Son ciudadanos naturales uruguayos:

Todos los nacionales uruguayos, hombres y mujeres, que hayan nacido en cualquier punto del territorio nacional.

Los nacionales uruguayos, hijos de madre o padre uruguayo, que habiendo nacido en el extranjero, tengan acreditado el avencinamiento en la República a través de la obtención del certificado expedido por la Corte Electoral y se hallen inscriptos en el Registro Cívico.

Son ciudadanos legales:

Los extranjeros que han obtenido carta de ciudadanía uruguaya siempre que ésta no se halle suspendida por las causales previstas en la Constitución o exista una naturalización posterior.

[www.corteelectoral.gub.uy](http://www.corteelectoral.gub.uy)

<sup>3</sup> [www.oecd.org/general/olis.htm](http://www.oecd.org/general/olis.htm) Documentos oficiales OECD "Revised field of Science and Technology (FOS) classification in the Frascati Manual" DSTI/EAS/STP/NESTI (2006)19/final.



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia,  
Innovación y Tecnología

mec | Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



- 1.2 Computación y ciencias de la información
- 1.3 Ciencias Físicas
- 1.4 Ciencias de la tierra y medio ambiente.
- 1.5 Ciencias biológicas
- 1.6 Otras ciencias naturales

## **2. Ingeniería y Tecnología**

- 2.1 Ingeniería civil
- 2.2. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería de la Información
- 2.3 Ingeniería mecánica
- 2.4 Ingeniería química
- 2.5 Ingeniería de materiales
- 2.6 Ingeniería médica
- 2.7 Ingeniería medioambiental
- 2.8 Biotecnología industrial
- 2.9 Nanotecnología
- 2.10 Otras ingenierías y tecnologías

## **3. Ciencias Médicas y de la Salud**

- 3.1 Medicina básica
- 3.2 Medicina clínica
- 3.3 Ciencias de la salud
- 3.4 Biotecnología de la salud
- 3.5 Otras ciencias médicas

## **4. Ciencias agrícolas**

- 4.1 Agricultura, silvicultura y pesca
- 4.2 Ciencia animal y de productos lácteos
- 4.3 Ciencia veterinaria
- 4.4 Biotecnología agrícola
- 4.5 Otras ciencias agrícolas



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

mec | Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



### C.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

- Ser mujer, directora de un proyecto de investigación que se encuentre en curso al momento de postularse, vinculado a alguna de las disciplinas tales como las descritas en el Punto B y se realice en Uruguay
- Ser ciudadana uruguaya
- Sin límite de edad.
- Poseer título de doctorado, **o encontrarse realizando estudios o investigaciones con la finalidad de obtener dicho título en Universidades Nacionales o Extranjeras en las áreas del llamado.**
- Pertenecer a una institución pública o privada, sin fines de lucro.
- Presentar debidamente complementada y firmada la postulación del formulario correspondiente a esta convocatoria acompañada con los anexos especificados en el mismo, así como con las copias de los títulos o diplomas de la Directora de Proyecto.

La postulación se realizará mediante un formulario que se publicará en la página [d2c2.gub.uy](http://d2c2.gub.uy) bajo el título Mujeres en la Ciencia. Premio L'ORÉAL-UNESCO.

- Para los proyectos que realicen Investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Ética quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.
- De acuerdo con el compromiso de L'ORÉAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los test sobre animales, serán





excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.

- Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes a nivel internacional organizadas en la Ordenanza Universitaria "Uso de animales en experimentación, docencia e investigación Universitaria", CDC Exp. 4332/99, Diario Oficial N° 25467, Feb. 21/00, UdelaR, <http://www.csic.edu.uy/chea/>; y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.

#### **D.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se recibirán desde el 2 de mayo de 2019 hasta el 7 de junio de 2019. Deberán enviarse en formato electrónico a la dirección [mujerenciencia@d2c2.gub.uy](mailto:mujerenciencia@d2c2.gub.uy) y entregarse en formato papel en Reconquista 535 Piso 4 hasta las 16 horas de la fecha de cierre. Por consultas dirigirse a [mujerenciencia@d2c2.gub.uy](mailto:mujerenciencia@d2c2.gub.uy)



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia,  
Innovación y Tecnología

mec | Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



### **E.- CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE**

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en años anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

Trabajadores de L'ORÉAL Uruguay.

Miembros del Comité Organizador

### **F.- FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO**

Apertura de Convocatoria: Jueves 2 de mayo de 2019

Presentación de proyectos hasta: Viernes 7 de junio de 2019

Adjudicación del Premio: 31 de julio de 2019

Ceremonia de entrega del Premio: Semana del 11 de setiembre de 2019

### **G. - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO A PREMIAR.**

Se designará un Comité de Evaluación integrado por un conjunto de Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán el proyecto ganador. Los evaluadores designados serán de un nivel académico que implique al menos ser par del evaluado. Se dará especial



prioridad en el nombramiento del Comité a ganadoras del premio L'Oréal-UNESCO en ediciones anteriores.

En la evaluación se tomará en cuenta la excelencia académica del proyecto, su aporte a la solución de problemas nacionales, la trayectoria de la investigadora responsable y la fortaleza del grupo investigador. El peso ponderado de cada uno de los criterios mencionados será:

- Trayectoria de la investigadora: 25%
- Excelencia académica del proyecto: 30%
- Aporte a la solución de problemas nacionales: 30%
- Fortaleza del grupo investigador: 15%

Habrá un Comité Organizador integrado por un representante de L'Oréal, uno de UNESCO y uno de la D2C2 que entregará al Comité de Evaluación las propuestas recibidas y facilitará su labor en tanto le sea requerido.

#### **H.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS**

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el Premio pertenecerá a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

mec | Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" con el apoyo de la D2C2 - Edición 2019.

## I.- MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADORES

### COMITÉ DE EVALUADORES

La nómina de evaluadores se publicará en los sitios de UNESCO [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy), de la D2C2 [d2c2.gub.uy](http://d2c2.gub.uy) dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El Comité Organizador estará compuesto por los siguientes miembros o aquellos que ellos designen en su representación:

Por L'Oréal	Cecilia Viola
Por UNESCO:	Lidia Brito
Por D2C2:	Myriam Aldabalde

Los formularios estarán disponibles desde el martes 2 de mayo hasta el 7 de junio de 2019 en [d2c2.gub.uy](http://d2c2.gub.uy) y [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy).



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia  
para América Latina y el Caribe

mec

Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN

---

Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día 31 de julio de 2019 y serán publicados en los sitios mencionados.

**Ministerio de Educación y Cultura – Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el  
Conocimiento. (MEC- D2C2)**

Reconquista 535 Piso 4. C.P. 11100 Montevideo – Uruguay

Tel: 29150103 interno 1432

Mail: [mujerenciencia@d2c2.gub.uy](mailto:mujerenciencia@d2c2.gub.uy)



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON

L'ORÉAL  
URUGUAY



Oficina Regional de Ciencia,  
Innovación y Tecnología

mec

Dirección para el Desarrollo de la  
Ciencia y el Conocimiento



## CRONOGRAMA DE TAREAS 2019

Firma del Protocolo:	24 de abril
Formularios disponibles páginas web: <a href="http://www.unesco.org.uy">www.unesco.org.uy</a> , <a href="http://d2c2.gub.uy">d2c2.gub.uy</a> .	a partir del 2 de mayo
Fecha límite para las presentaciones:	7 de junio hora 16:00
Proceso de evaluación:	Del 10 de junio al 19 de julio.
Comunicación a las postulantes:	A partir del 31 de julio
Entrega del Premio:	Semana del 11 de setiembre